



Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines

(Adherida a la Confederación General del Trabajo)

PERSONERIA GREMIAL N° 148

WARNES 1894

(1416) CAPITAL FEDERAL

TE. (011) 4582-3241 / 4583-7875 / FAX (011) 4586-5728

Buenos Aires, 20 de Abril de 2020

OBJETO: SUELDOS

CRO. SECRETARIO GENERAL

S.O.E.V.A.

S _____ / _____ D

Ante consultas realizadas por Empresas y afiliados con respecto a sueldos, queremos informar lo siguiente, para que se pueda asesorar al respecto:

Como las paritarias vitivinícolas quedaron inconclusas por motivos que son de público conocimiento, los sueldos de Marzo y de los meses que durará el periodo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dictado por el Gobierno Nacional, los sueldos deberán abonarse utilizándose la escala de sueldos del mes de Febrero 2020, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Utilizar los básicos y adicionales de la Escala de **Febrero 2020**.
- Se debe seguir liquidando el “**incremento solidario**” de los \$ 4.000, según Decreto N°14/2020, el cual tiene carácter “remunerativo” y era “a cuenta de paritarias”.
- Se debe liquidar el adicional no remunerativo denominado “**Refrigerio**”, ya que el mismo tiene carácter convencional y permanente.

Esperemos que esta situación pase lo más rápido posible para reanudar las reuniones paritarias y determinar los sueldos de ambos Convenios.

Sin más, saludamos atte.-

Secretariado General
F.O.E.V.A. NACIONAL